



**Ministerio de Hacienda**  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

MH-2018-025883

Señora  
**MIGUELINA ROSA GARCIA DUCOS**  
Directora de Administración de Bienes y Servicios  
Su despacho

17 de agosto de 2018

*M. García Ducos 13/9/2018*

Vía : **MANUEL ARTURO PÉREZ CANCEL**  
Viceministro Técnico Administrativo

Asunto : Contratación de Servicios de Consultoría



Distinguido Sra. García:

El Ministerio está comprometido con la mejora de la estructura orgánica funcional de las direcciones que conforman el Ministerio de Hacienda, así como mejora y eficiencia de los procesos.

Como parte de las actividades de mejora que realizamos, identificamos la necesidad de actualizar los Manuales Orgánicos Funcionales y los Manuales de Procedimientos de 3 Direcciones Generales de la actividad central del MH; por tal motivo, le solicitamos gestionar la contratación de los servicios de consultoría para "Actualización de los Manuales Orgánicos Funcionales y los Manuales de Procedimientos" de las direcciones siguientes:

- 1- Dirección General de Crédito Público
- 2- Dirección General Política y Legislación Tributaria
- 3- Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

  
**TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE**  
Directora de Planificación y Desarrollo

Anexo: Términos de Referencia

TT/fo







*Ministerio de Hacienda*

**TERMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORIA NACIONAL PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE  
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS DE 3 DIRECCIONES GENERALES**

Elaborado por

**Dirección de Planificación y Desarrollo**

Agosto, 2018



## **Ministerio de Hacienda**

### **TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA NACIONAL PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE 3 DIRECCIONES GENERALES**

- **CRÉDITO PÚBLICO**
- **ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL**
- **POLÍTICA Y LGISLACIÓN TRIBUTARIA**

#### **1. ANTECEDENTES**

A principios del año 2007, el Gobierno Dominicano finalizó el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado. El marco normativo que rige esta reforma está destinado a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública, e impulsar la rendición de cuentas.

Mediante la Ley No. 494-06 se creó la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda, cuya misión es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo. Otro hito ha sido la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE). Conforme a la Ley 5-07 que lo establece, el SIAFE es un precepto sistémico institucional que hace posible la captación de los recursos del Estado y su aplicación. Así, está compuesto por los sistemas de los órganos rectores de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería y Contabilidad Gubernamental y está relacionado con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Conforme a la ley 494-06, se estableció una estructura orgánico funcional que daba respuesta a la indicada ley, concentrando en el ente rector de las finanzas públicas, los tres organismos que conforman el Ingreso, Gasto y Financiamiento.

En el año 2010 se elaboró un plan estratégico sectorial de las finanzas públicas, que entre otros aspectos impulso cambios en la estructura funcional, de tal forma que diera repuesta a las estrategia del Ministerio y del sector.



Hoy día el Ministerio dispone de un Plan Estratégico actualizado, que define los objetivos y metas al 2020 y que incluye dentro de sus focos el proceso de fortalecimiento institucional.

Para lograr los propósitos establecidos es necesario alinear las estructuras al marco estratégico; como parte de este proceso se hace necesario la actualización del Manual Orgánico Funcional y la elaboración del Manual de Procedimientos de las Direcciones Generales de Crédito Público, Análisis y Política Fiscal y Política y Legislación Tributaria.

## **2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACION**

Actualización del Manual Orgánico Funcional y la elaboración del Manual de Procedimientos de las Direcciones Generales de Crédito Público, Análisis y Política Fiscal y Política y Legislación Tributaria.

### **2.1 Objetivos específicos:**

- A.** Definir un Plan de Trabajo con propuesta de abordaje de la consultoría de acuerdo con el objetivo y alcance.
- B.** Actualizar el Manual Orgánico Funcional de las Direcciones Generales indicadas.
- C.** Identificar los procesos y subprocesos de las Direcciones Generales indicadas.
- D.** Realizar Mapa de Procesos de la institución e Inventario de Procesos y Subprocesos (por unidad organizativa).
- E.** Elaborar el Manual de Procedimientos de las áreas sustantivas de cada una de las Direcciones.

## **3. ACTIVIDADES**

La consultoría contendrá como mínimo las actividades siguientes:

1. Revisar documentación relacionada y puesta a disposición del Consultor.
2. Elaborar el plan de trabajo de acuerdo con los objetivos y nivel de alcance previstos en los TDR, el cual debe ser aprobado por las Direcciones Generales involucradas y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Hacienda.
3. Organizar reuniones de coordinación y socialización de metodología y Plan de Trabajo de la Consultoría.
4. Realizar entrevistas o levantamiento de información aplicando cuestionarios-entrevistas para identificar macro procesos, procesos y sub procesos.



5. Realizar Taller de validación de los procedimientos con las unidades funcionales vinculadas.
6. Realizar la identificación de los procesos de cada Dirección, así como la elaboración del inventario.
7. Actualizar el mapa de procesos y la documentación de los procedimientos de las áreas sustantivas de estas Direcciones, alineados a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional del MH y las disposiciones de su marco legal.

#### **4. RESULTADO Y PRODUCTOS ESPERADOS**

El resultado global esperado es contar un Manual Orgánico Funcional y un Manual de Procedimientos actualizados de las Direcciones Generales de: Crédito Público, Análisis y Política Fiscal y Política y Legislación Tributaria en los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Administración Pública.

#### **5. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO**

Conforme a lo establecido en la ley de compras y contrataciones

#### **6. PERFIL REQUERIDO**

Formación universitaria en carreras relacionadas al objetivo de la consultoría, tales como: Administración de empresas, Ingeniería Industrial o áreas afines.

Grado mínimo de licenciatura o similar, con especialidad o maestría (deseable).

Experiencia mínima de cinco (5) años en análisis y rediseño de procesos, de preferencia en la Administración Pública Dominicana.

Conocimientos sobre la gestión financiera gubernamental.

Excelentes conocimientos de la lengua española, escrita y hablada. Conocimientos del idioma inglés (no excluyente).

#### **COMPETENCIAS GENERALES**

- Compromiso con el resultado
- Capacidad planificación y organización
- Pensamiento conceptual
- Responsabilidad
- Buen manejo de herramientas en ambiente Windows del tipo Microsoft Office.
- Buen trato, facilidad para comunicarse y trabajo en equipo.
- Dominio de Redacción de Informes



#### **7. AMBITO DE EJECUCIÓN**

El consultor contratado prestará sus servicios en la sede de la Dirección General de Crédito Público, instalaciones del Ministerio de Hacienda, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

#### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría tendrá un plazo de ejecución de **tres (3) meses** en Santo Domingo, R. D.